



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2023-A/MDC

Calzada, 22 de marzo del 2023

### VISTOS:

El Informe N°116-2023-GIDU/MDC, de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Memorando N°0262-2023-GM/MDC, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por el Gerente Municipal; Informe N°088-2023-OGPyP/MDC, de fecha 20 de marzo del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°122-2023-GIDU/MDC, de fecha 21 de marzo del 2023; emitido el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien hace llegar expediente Técnico IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN EL (LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11 – C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CON CUI N°2578033, Informe 023-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 22 de marzo del 2023, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo dispuesto en numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución, de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto baso con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General en sus numerales 1 y 3 del artículo 74° establecen respectivamente que "la





# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos", así mismo "los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objetivo de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a su interés";

Que, mediante Informe N°116-2023-GIDU/MDC, de fecha 16 de marzo del 2023; el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita incorporación a la Cartera de Inversiones y disponibilidad presupuestal, del IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11 – C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN; CON CUI N°2578033; por un monto total de S/131,820.37 (Ciento Treinta y Uno Mil Ochocientos Veinte con 37/100 soles);

Que, mediante Informe N°088-2023-OGPyP/MDC, de fecha 20 de marzo del 2023; la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal e incorporación a la Cartera de inversiones, referente del IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11 – C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN; CON CUI N°2578033; por el importe total de S/131,820.37 (Ciento Treinta y Uno Mil Ochocientos Veinte con 37/100 soles);

Que, mediante Informe N°122-2023-GIDU/MDC, de fecha 21 de marzo del 2023; el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite expediente y recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11 – C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN; CON CUI N°2578033; por un monto total de S/131,820.37 (Ciento Treinta y Uno Mil Ochocientos Veinte con 37/100 soles);



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Informe N° 023-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 22 de marzo del 2023, el asesor Legal hace llegar opinión favorable para aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11 – C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN; CON CUI N°2578033; por un monto total de S/.131,820.37 (Ciento Treinta y Uno Mil Ochocientos Veinte con 37/100 soles);

Que en su artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** Expediente Técnico IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11 – C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN; CON CUI N°2578033; por un monto total de S/.131,820.37 (Ciento Treinta y Uno Mil Ochocientos Veinte con 37/100 soles), según el siguiente detalle:

| Especifica del Gasto |                                                              | Costo Directo | Gastos Generales | Supervisión y/o Inspección de Obra | Presupuesto Total |
|----------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|------------------|------------------------------------|-------------------|
| Código               | Descripción                                                  |               |                  |                                    |                   |
| 2.6                  | Adquisición de Activos no financieros.                       |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.2                | Construcción de Edificios y Estructuras.                     |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.2.3              | Otras estructuras.                                           |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.2.3.2            | Infraestructura Vial.                                        |               |                  |                                    |                   |
| 2.6.2.3.24           | Costo de construcción por administración Directa – personal. | 0.00          |                  |                                    | 0.00              |



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

|              |                                                              |                   |                  |             |                   |
|--------------|--------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------|-------------------|
| 2.6.23.25    | Costo de construcción por administración directa – bienes.   | 76,435.66         |                  |             | 76,435.66         |
| 2.6.23.26    | Costo de Construcción por administración directa – Servicios | 44,444.71         |                  |             | 44,444.71         |
| 2.6.8        | Otros gastos de activos no financieros.                      |                   |                  |             |                   |
| 2.6.81       | Otros gastos de activos no financieros                       |                   |                  |             |                   |
| 2.6.81.4     | Otros gastos diversos de activos no financieros              |                   |                  |             |                   |
| 2.6.81.42    | Gastos por la compra de bienes                               |                   | 1,040.00         |             | 1,040.00          |
| 2.6.81.43    | Gasto por la contratación de servicios                       |                   | 9,900.00         |             | 9,900.00          |
| <b>TOTAL</b> |                                                              | <b>120,880.37</b> | <b>10,940.00</b> | <b>0.00</b> | <b>131,820.37</b> |



**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas de su competencia, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, así como a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA  
  
 Elic. Segundo A. Torres Vales  
 ALCALDE